



TERCERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 23 de agosto de 2019

número 68

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CERTIFICACIÓN del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se da la autorización de otorgar un descuento en tarifas de agua y drenaje de uso doméstico.	2
ESTADOS Financieros mensuales de Abril, Mayo y Junio con sus respectivas adecuaciones presupuestales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	4
PRESUPUESTO de Egresos del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019.	24



Asunto:
CERTIFICACION
DE ACTA DE CABILDO

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

El suscrito **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Múzquiz, Coahuila.

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que con fecha 29 de julio del año dos mil diecinueve, se encuentra asentada la **SESIÓN ORDINARIA** de cabildo, efectuada en la sala de cabildo de esta presidencia municipal, dentro de la cual, en el **PUNTO NÚMERO OCHO**, se trató lo siguiente:

En el Desarrollo del **PUNTO NUMERO OCHO**.- del orden del día.- relacionado a: Solicitud de Autorización en su caso, para otorgar un descuento del 30% en la tarifa de agua y drenaje de uso doméstico de los adeudos de los usuarios del año 2018 y anteriores, durante los meses de agosto y diciembre de 2019.

Dentro del punto en mención el Secretario del R. Ayuntamiento **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**.- dio lectura a la solicitud girada con fecha 25 de julio de 2019, por parte del **C. MVZ HECTOR DEMETRIO ROSALES GARZA**.- Gerente de la Junta Administradora de Agua Potable y Alcantarillado de Múzquiz, Coahuila, en la cual solicita la Autorización en su caso, para otorgar un descuento del 30% en la tarifa de agua y drenaje de uso doméstico de los adeudos de los usuarios del año 2018 y anteriores, durante los meses de agosto y diciembre de 2019.

Deliberado el punto a tratar y realizado diversos comentario al respecto por parte de los ediles el Secretario del Ayuntamiento sometió a votación del H. Cabildo Administración 2019-2021, para lo cual da fe que al ser cuestionados los presentes miembros del Cabildo respecto al voto del punto a tratar propuesto para esta asamblea, resultado que la totalidad de los regidores y síndicos, incluyendo el de la Presidente Municipal emitieron **VOTO A FAVOR**.

ACUERDO: Consecuente a lo anterior, el Secretario del R. Ayuntamiento declara que: "ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD**" de los ediles presentes la Autorización, para otorgar un descuento del 30% en la tarifa de agua y drenaje de uso doméstico de los adeudos de los usuarios del año 2018 y anteriores, durante los meses de agosto y diciembre de 2019.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36





SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA

En consecuencia se ordena a la Secretaria del Ayuntamiento proceda a la Certificación del presente acuerdo, y se notifique a la Tesorería, Contraloría y dirección de Contabilidad Gubernamental, así como a la Dirección de Ingresos y Egresos para que se realice los conducente y que a la vez sea remitido al Congreso del estado para su Conocimiento y a la Secretaria de Gobierno para la Publicación Correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila. **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Se expide la presente para los usos y fines legales que al interesado convengan en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, proceder, en los términos de la Fracción XV del **ARTÍCULO 126** del código municipal, a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C.C.P. Archivo.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36





Of. No. 00643
Exp.No./S/PM/2019
Asunto: Certificación.-

SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
MÚZQUIZ, COAHUILA

El suscrito **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Múzquiz, Coahuila.

-----**CERTIFICA Y HACE CONSTAR**-----

Que con fecha veintinueve de julio del año dos mil diecinueve, se encuentra asentada la sesión ordinaria de cabildo, Administración 2019-2021, efectuada en la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal, dentro del cual, en el **PUNTO NUMERO CUATRO**, se trató lo siguiente:

Dentro del **PUNTO NUMERO CUATRO.-** relacionado a: Estados Financieros mensuales de **ABRIL, MAYO y JUNIO** con sus respectivas adecuaciones presupuestales, por parte del Tesorero Municipal **LIC. EMILIO CERNA RODRIGUEZ** e **ING. EDUARDO RAMON AGUIRRE RAMOS.-** Director de Contabilidad Gubernamental, de la Administración 2019-2021.

De acuerdo al **artículo 129, fracción X**, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dio a conocer al cabildo el contenido de los avances financieros de los meses de: **ABRIL, MAYO y JUNIO** con sus respectivas adecuaciones presupuestales, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, de la administración 2019-2021, por parte del Tesorero Municipal **LIC. EMILIO CERNA RODRIGUEZ**, lo cual dio como resultado lo siguiente en cuanto a conceptos e importes según la caratula presentada así como sus descripciones



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36





SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO
EJERCICIO FISCAL 2019

INGRESOS	Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019
IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO	1,205,783.58	1,427,904.67	1,385,143.92
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	-	14,500.00	17,350.00
DERECHOS	661,369.00	710,649.51	462,093.36
PRODUCTOS	822.79	893.05	405.56
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	456,816.06	456,038.61	493,261.60
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6,947,386.00	18,398,183.36	10,226,896.64
	9,272,177.43	21,008,169.20	12,585,151.08

EGRESOS	Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019
SERVICIOS PERSONALES	5,867,594.06	5,683,401.96	5,610,674.63
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,513,722.40	1,215,828.67	2,148,921.56
SERVICIOS GENERALES	2,925,675.54	3,753,083.87	3,538,531.80
TRANSFERENCIAS	857,115.01	836,591.43	1,108,997.26
INVERSIÓN PÚBLICA EN PROCESO	-	-	-
BIENES MUEBLES, INMUEBLES	-	-	-
TOTAL EGRESOS	11,164,107.01	11,488,905.93	12,407,125.25
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	- 1,891,929.58	9,519,263.27	178,025.83

ADECUACIONES PRESUPUESTALES, de la cual se **ANEXA** a la presente Certificación la Relación de adecuaciones presentadas correspondiente al ejercicio mensual de:

1 de abril al 30 de abril de 2019, que comprende de las Páginas 1 de 5
1 de mayo al 31 de Mayo de 2019, que comprende de las Páginas 1 de 5
17 de junio al 30 de junio de 2019.

Especificando Número de Oficio, fecha de emisión, tipo de adecuación, Observaciones, Origen y Destino.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36





SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO MÚZQUIZ, COAHUILA

Una vez que el Tesorero Municipal y el Director de Contabilidad Gubernamental, expusieron los ingresos y egresos que conforman los meses de Abril, Mayo y Junio del Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2019 y sus diversas adecuaciones presupuestales; El **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, Secretario del R. Ayuntamiento sede la palabra al Cabildo para que manifiesten sus puntos de vista, acuerdos o inconformidades relevantes del punto a tratar; para lo cual los regidores **C.C. TANIA VANESSA FLORES GUERRA, KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA, MARCELO MARTINEZ MATA y PATRICIA GARZA VILLARREAL**, manifestaron diversos desacuerdos derivado al incumplimiento al **Capítulo VIII, Artículo 105, numeral VII**, así como a las exposición de algunas dudas aclaradas por parte de la Presidente Municipal **LUISA ALEJANDRA DEL CARMEN SANTOS CADENA**, en cuanto a diversas acciones de inversión que se han realizado en el Municipio de Muzquiz, Coahuila.

Una vez concluida la Participación y cumplimiento a los ordenamientos legales en la materia por parte del Tesorero Municipal y el Director de Contabilidad Gubernamental de presentación del Avance de gestión financiera correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2019, y adecuaciones presupuestales, se dio a conocer al H. Cabildo por parte de la **COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA**, conformada por los C.C. Municipales **LIC. JESUS GUERRERO GARCIA**, (Sindico de Mayoria), en calidad de Presidente de la Comisión, **LIC. SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA**, (Sindico de Minoría), como Secretario de la Comisión y el **ING. MARCELO MARTINEZ MATA** (Regidor) en su calidad de Regidor comisionado, el presente:

DICTAMEN:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones legales, por ser facultad y obligación de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, una vez revisado el resultado que muestran los estados financieros mensuales (**ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2019**) y sus adecuaciones presupuestales correspondientes del R. Ayuntamiento de Muzquiz, Coahuila de Zaragoza, así como del origen y aplicación de recursos, incidencias en el patrimonio y Estado de la deuda pública; estos fueron cotejados debidamente con



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36





SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

MÚZQUIZ, COAHUILA

los reportes mensuales de ingresos y egresos, así como los saldos acumulados que presentó la Tesorería Municipal a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su autorización y glosa en forma pormenorizada de la cuenta pública y los informes de avances, incluyendo los documentos, libros de ingresos y egresos correspondientes, por lo que de conformidad con lo establecido por la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión analizo, reviso y como consecuencia, **APROBO** mediante sesiones celebradas para el efecto los días **12 de junio de 2019 y 24 de Julio de 2019**, sin que firmara el **ING. MARCELO MARTINEZ MATA** ya que manifestó tener que preguntar si podría firmar tales dictámenes, por lo que se carece de su firma en los dictámenes emitidos y presentados ante el H. Cabildo.

Presentando y exponiendo cada uno de los rubros de Ingresos y egresos del Avance de Gestión Financiera de los Meses de **ABRIL, MAYO Y JUNIO** de 2019 y adecuaciones presupuestales, para debida constancia, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública integrada por los C.C. Municipales **LIC. JESUS GUERRERO GARCIA (SINDICO DE MAYORIA)** en su calidad de Presidente de la Comisión; **LIC. SERGIO ROBERTO ROSALES GARZA (SINDICO DE MINORIA)** como Secretario de la Comisión.

Esto sin rubrica de firma del **ING. MARCELO MARTINEZ MATA (REGIDOR)** en su calidad de Regidor Comisionado, por motivo anteriormente descrito.

Esto con fundamento en lo establecido por el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dan como resultado lo siguiente en cuanto a conceptos e importes según la caratula presentada así como sus descripciones y adecuaciones presupuestales.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36





SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE GESTIÓN FINANCIERA
DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO y JUNIO
MUZQUIZ, COAHUILA
EJERCICIO FISCAL 2019

INGRESOS	Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019
IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO	1,205,783.58	1,427,904.67	1,385,143.92
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	-	14,500.00	17,350.00
DERECHOS	661,369.00	710,649.51	462,093.36
PRODUCTOS	822.79	893.05	405.56
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	456,816.06	456,038.61	493,261.60
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6,947,386.00	18,398,183.36	10,226,896.64
TOTAL	9,272,177.43	21,008,169.20	12,585,151.08

EGRESOS	Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019
SERVICIOS PERSONALES	5,867,594.06	5,683,401.96	5,610,674.63
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,513,722.40	1,215,828.67	2,148,921.56
SERVICIOS GENERALES	2,925,675.54	3,753,083.87	3,538,531.80
TRANSFERENCIAS	857,115.01	836,591.43	1,108,997.26
INVERSIÓN PÚBLICA EN PROCESO	-	-	-
BIENES MUEBLES, INMUEBLES	-	-	-
TOTAL EGRESOS	11,164,107.01	11,488,905.93	12,407,125.25
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	- 1,891,929.58	9,519,263.27	178,025.83

ADECUACIONES PRESUPUESTALES, de la cual se **ANEXA** a la presente Certificación la Relación de adecuaciones presentadas correspondiente al ejercicio mensual de:

1 de abril al 30 de abril de 2019, que comprende de las Paginas 1 de 5
 1 de mayo al 31 de Mayo de 2019, que comprende de las Paginas 1 de 5
 17 de junio al 30 de junio de 2019.

Especificando Número de Oficio, fecha de emisión, tipo de adecuación, Observaciones, Origen y Destino.



Hidalgo 205 Nte.
 Zona Centro C.P. 26340
 Tel. (864) 616 02 36





SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

Una vez expuesto el concepto del anterior de los Regidores Regresos de los meses de **ABRIL, MAYO y JUNIO** y sus **ADECUACIONES PRESUPUESTALES**, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, el Secretario del Ayuntamiento, da fe que al ser cuestionados los presentes miembros del Cabildo respecto al voto del punto a tratar propuesto para esta asamblea, resultó que **DOCE** de los municipales presentes emitieron **VOTOS A FAVOR**, incluyendo en ellos el externado por el Presidente Municipal, con **CUATRO** votos en **CONTRA** de los regidores **TANIA VANESSA FLORES GUERRA, PATRICIA GARZA VILLARREAL, KARLA MONICA ESCALERA MENDOZA, MARCELO MARTINEZ MATA**, la abstención de voto de la Regidora **ANGELICA MINJARES VALADEZ**, no emitiendo voto el regidor **C. JOSE ALFREDO LIZARRAGA LIZARRA** por no encontrarse presente en la sesión de cabildo al momento de emitir el voto.

ACUERDO.- Consecuente a lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, declara que: "ha sido **APROBADO POR MAYORIA**" de los ediles presentes el Avance Financiero correspondiente a los meses de **ABRIL, MAYO y JUNIO** y sus **ADECUACIONES PRESUPUESTALES** del ejercicio fiscal 2019, expuesto por el Tesorero Municipal, Director de Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de este R. Ayuntamiento Administración 2019-2021.

En consecuencia se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento proceda a la certificación de las constancias que integran dicho **AVANCE FINANCIERO** de los meses de **ABRIL, MAYO y JUNIO** y sus **ADECUACIONES PRESUPUESTALES** del ejercicio fiscal 2019, a fin de que estas sean remitidas al Congreso del Estado para su conocimiento, y a la Secretaría de Gobierno para la publicación correspondiente en el periódico oficial de la entidad.

Infórmese de lo anterior a la Tesorería y a la Contraloría Municipal para los efectos que a sus funciones concierne.- lo anterior conforme a lo marcado por los artículos 85, 95 y 102 fracción V del Código Municipal del estado de Coahuila, y numerales 8, 9, 10, 18 párrafo 3 fracción I y 21 de la ley de fiscalización superior para el estado de Coahuila de Zaragoza.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36






SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

MÚZQUIZ, COAHUILA
Se expide la presente para los usos y fines legales que al interesado convengan en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, proceder, en los términos de la fracción XV del artículo 126 del código municipal, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE


PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C.C.P. Archivo.



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. (864) 616 02 36



Presidencia Municipal de Muzquiz
Relación de Adecuaciones
del 01 - Abril - 2019 al 30 - Abril - 2019

000001

Nº. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	CHIKEN	DESTINO
ESTATUS : APLICADA					
PRESIDENCIA					
0005	24/04/2019	POR TESORERIA	AD. PTAL. PARA REGISTRO DE FRUO DE LISSE	9.00	9.00
ECOLOGIA					
0029	03/04/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTAR EL OBJETO GASTO 32501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO 2019	4,394.78	4,394.78
0001	03/04/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTAR EL OBJETO GASTO 36501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AL DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO 2019	8,332.93	8,332.93
OBRAS PUBLICAS					
0020	09/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	18,000.00	18,000.00
0026	09/04/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTAR EL OBJETO GASTO 35501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN EL DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	7,344.32	7,344.32
SERVICIOS PRIMARIOS					
0038	29/04/2019	POR TESORERIA	AD. PTAL. PARA REGISTRO DE COMPENSACION	0.00	0.00
0036	23/04/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA AMPLIAR PRESUPUESTO AL OBJETO GASTO 31101 ENERGIA ELECTRICA DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO	209,000.00	209,000.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO					
0028	05/04/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTAR EL OBJETO GASTO 36501 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO 2019	8,812.00	8,812.00
TESORERIA					
0049	05/04/2019	POR TESORERIA	ADICIONA GASTO ESPECIFICO 31109	53,000.00	53,000.00

Presidencia Municipal de Mazquíz
Relación de Adueraciones
del 01 - Abril - 2019 al 30 - Abril - 2019

000002

NÚMERO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORDEN	DESTINO
0024	04/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	20,000.00	20,000.00
0025	04/04/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO 24831	10,000.00	10,000.00
0026	04/04/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO 24831	3,000.00	3,000.00
0027	05/04/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO 24831, 2181,	4,000.00	4,000.00
0028	05/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	440,000.00	440,000.00
0029	05/04/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO 5438	180,000.00	180,000.00
0030	05/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	20,000.00	20,000.00
0031	05/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	40,000.00	40,000.00
0032	05/04/2019	POR TESORERIA	Ampliacion de presupuesto	1,330,000.00	1,330,000.00
0033	05/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	3,000.00	3,000.00
0034	05/04/2019	POR TESORERIA	ADICION Y AMPLIACION A EVENTO ESPECIFICO 2181	15,000.00	15,000.00
0035	05/04/2019	POR TESORERIA	ADICION Y AMPLIACION A EVENTO ESPECIFICO 2181, 24831.	40,000.00	40,000.00
0036	05/04/2019	POR TESORERIA	AD. PITAL PARA PAGO DE FRIQUITOS	25,000.00	25,000.00
0037	05/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	0.00	0.00
0038	05/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	35,000.00	35,000.00
0039	05/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	16,000.00	16,000.00
0040	05/04/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO 29931	2,000.00	2,000.00
0041	05/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	380,000.00	380,000.00
0042	05/04/2019	POR TESORERIA	AD. PITAL PARA PAGO DE LIQUIDACIONES	0.00	0.00
0043	05/04/2019	INTERNA	AD. PITAL PARA PAGO DE COMISIONES BANCARIAS DEL MES DE MARZO	36.38	36.38
0044	05/04/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO 30291	2,000.00	2,000.00
0045	05/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	10,000.00	10,000.00
0046	05/04/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO 21481	1,000.00	1,000.00
0047	05/04/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO 21481	1,000.00	1,000.00
0048	05/04/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO 21431	3,000.00	3,000.00
0049	05/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	8,000.00	8,000.00
0050	05/04/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO 31983	5,000.00	5,000.00
0051	05/04/2019	POR TESORERIA	AD. PITAL PARA PAGO DE LIQUIDACIONES	0.00	0.00

Presidencia Municipal de Muzquiz
Relación de Adscripciones
del 01 - Abril - 2019 al 30 - Abril - 2019

000003

NO. OFICIO	FECHA	TIPO/ASIGNACIÓN	OBSERVACIONES	CORTE	DESTINO
00225	00/04/2019	POR TESORERIA	ad. para pago de multa	0.00	0.00
00226	00/04/2019	POR TESORERIA	ADICIONA EVENTO ESPECIFICO 2481	48,300.00	48,300.00
00227	00/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	15,000.00	15,000.00
00228	00/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	19,000.00	19,000.00
00229	00/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	10,000.00	10,000.00
00230	00/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	10,000.00	10,000.00
00231	00/04/2019	POR TESORERIA	ADICIONA EVENTO ESPECIFICO 2481	1,000.00	1,000.00
00232	00/04/2019	POR TESORERIA	ADICIONA EVENTO ESPECIFICO 2481	1,000.00	1,000.00
00237	00/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	5,000.00	5,000.00
00238	00/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	10,000.00	10,000.00
00239	00/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	15,000.00	15,000.00
00278	15/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	5,000.00	5,000.00
00279	15/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	1,000.00	1,000.00
00285	15/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	10,000.00	10,000.00
00282	15/04/2019	POR TESORERIA	ADICIONA EVENTO ESPECIFICO 2481, 2487, 2491,	3,000.00	3,000.00
00283	15/04/2019	POR TESORERIA	ADICIONA EVENTO ESPECIFICO 2481	1,000.00	1,000.00
00284	15/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	8,000.00	8,000.00
00285	15/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	80,000.00	80,000.00
00286	15/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	200,000.00	200,000.00
00287	15/04/2019	POR TESORERIA	ADICIONA EVENTO ESPECIFICO 2481	3,000.00	3,000.00
00288	15/04/2019	POR TESORERIA	ADICIONA EVENTO ESPECIFICO 2481, 2491,	4,000.00	4,000.00
00289	17/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	5,000.00	5,000.00
00290	17/04/2019	POR TESORERIA	ADICIONA EVENTO ESPECIFICO 3363	3,000.00	3,000.00
00291	17/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	5,000.00	5,000.00
00292	20/04/2019	POR TESORERIA	ADICIONA EVENTO ESPECIFICO 3363	10,000.00	10,000.00
00293	20/04/2019	POR TESORERIA	ADICIONA EVENTO ESPECIFICO 3363	9,000.00	9,000.00
00294	20/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	5,000.00	5,000.00

Presidencia Municipal de Muzquiz
Relación de Adecuaciones
del 01 - Abril - 2019 al 30 - Abril - 2019

000000

Nº OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACION	CONTRIBUCIONES	ORIGEN	DESTINO
00295	22/04/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTAR EL OBJETO GASTO 54153 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO 2019	870,800.00	870,800.00
00291	09/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	30,000.00	30,000.00
00292	09/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	1,000.00	3,000.00
00293	09/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	18,000.00	18,000.00
00294	09/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	18,000.00	18,000.00
00295	09/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	16,000.00	10,000.00
00296	10/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	30,000.00	31,000.00
00278	10/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	16,000.00	30,000.00
00271	10/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	16,000.00	10,000.00
00272	11/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO POR CENTRO DE TRIMESTRE	8.00	10,000.00
00273	11/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	20,000.00	20,000.00
00274	12/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	60,000.00	80,000.00
00275	12/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	17,000.00	17,000.00
00276	12/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	0.00	0.00
00287	23/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	8,000.00	8,000.00
00288	23/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	17,000.00	17,000.00
00289	23/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	3,000.00	8,000.00
00290	23/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	18,000.00	18,000.00
00301	23/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	30,000.00	30,000.00
00302	23/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	15,000.00	15,000.00
00303	23/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	25,000.00	20,000.00
00304	24/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	18,000.00	18,000.00
00305	25/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	15,000.00	15,000.00
00307	25/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	4,000.00	4,000.00
00318	30/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	0.00	0.00
00311	30/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	5,000.00	5,000.00

Presidencia Municipal de Muquitz
Relación de Adecuaciones
del 01 - Abril - 2019 al 30 - Abril - 2019

000005

Nº. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
DEPARTAMENTO DE AGUA					
0009	28/4/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTO DE AMBIGUAMIENTO DE TERRENO	7,777.76	7,777.76
0077	15/04/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION COMPROMISO AL COMPROMETIDO	8.00	8.00
0026	10/04/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTO DE AMBIGUAMIENTO DE TERRENO	502.00	502.00
9037	10/04/2019	POR TESORERIA	PRESUPUESTO DE AMBIGUAMIENTO DE TERRENO	300.00	300.00
8038	10/04/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTO DE MATERIAL DE ORIGEN	2,506.00	2,506.00
0021	16/04/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTO DE AYUDAS SOCIALES Y CULTURALES	16,000.00	16,000.00
0023	31/04/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTO DE AYUDAS SOCIALES Y CULTURALES	20,000.00	20,000.00
OFICIAJA MAYOR					
0003	04/04/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTO DE GASTO 33101 ASIGNAR A ASOCIACION A COMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE OFICIAJA MAYOR DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO 2019	17,400.00	17,400.00
CANTIDAD DE ADECUACIONES:	06		TOTAL GENERAL	4,433,212.84	4,433,251.84
TOTAL DE ADECUACIONES:	06			81,433,212.84	81,433,251.84

Presidencia Municipal de Muzquiz
Relación de Adecuaciones
del 01 - Mayo - 2019 al 31 - Mayo - 2019

000001

Nº OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACION	OBSERVACIONES	ORDEN	DESTINO
ESTATUS : APLICADA					
PRESIDENCIA 00374	30/05/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTAR EL OBJETO GASTO 30601 MITO, VEHICULOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUERPO EDUCADO, OFI Y SECRETARIA DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO 2018	43,804.00	42,204.00
SEGURIDAD PUBLICA 00384	27/06/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTAR A SEGURIDAD PUBLICA EL OBJETO GASTO 22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO 2019	9,203.00	8,219.00
00385	28/05/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTAR EL OBJETO GASTO 34103 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURO NACIONAL DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO 2018	491,300.00	491,300.00
OBRAS PUBLICAS					
00392	09/05/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTAR EL OBJETO GASTO 81301 COSTOS DE OBRAS DE URBANIZACION PARA EL FORTALECIMIENTO 2019	1,417,000.00	1,407,000.00
00398	28/05/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA OBRAS DE FORTALECIMIENTO AL OBJETO GASTO 93011 AL FONDO DE FORTALECIMIENTO	675,300.00	675,300.00
00335	15/05/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTAR EL OBJETO GASTO 34101 DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO 2019	218,100.00	218,100.00
00336	15/05/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA OBRAS DE FORTALECIMIENTO AL OBJETO GASTO 32607 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO 2018	1,000,000.00	1,000,000.00
SERVICIOS PRIMARIOS					
00332	29/05/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTAR EL OBJETO GASTO 90301 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO 2018	64,300.00	64,300.00

Presidencia Municipal de Mazquitz
Relación de Adecuaciones
del 01 - Mayo - 2019 al 31 - Mayo - 2019

000002

No. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACION	OBSERVACIONES	DIRECCION	DESTINO
93371	30/05/2019	POR TESORERIA	ADICIONAR PARA AMPLIAR PRESUPUESTO AL OBJETO GASTO 3101 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO 2019	300,000.00	250,000.00
TESORERIA					
00346	16/05/2019	POR TESORERIA	ADICIONA EVENTO ESPECIFICO 2463.	1,000.00	1,000.00
00347	16/05/2019	POR TESORERIA	ADICIONA EVENTO ESPECIFICO 2470.	5,000.00	5,000.00
00348	16/05/2019	POR TESORERIA	AD. PTAL PARA REGISTRO DE RETENCIONES DE PARTICIPACIONES CORRESP. A LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO DEL 2019	0.00	411,132.00
00349	16/05/2019	POR TESORERIA	ADICIONA EVENTO ESPECIFICO 3576L.	1,000.00	1,000.00
00350	16/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	800,000.00	800,000.00
00351	16/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	80,000.00	80,000.00
00352	16/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO Y ADICIONA EVENTO ESPECIFICO 2842L.	16,000.00	10,000.00
00353	20/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	3,000.00	3,000.00
00354	09/06/2019	POR TESORERIA	AD. PTAL PARA PAGO DE SERVICIOS BANCARIOS	10,000.00	10,000.00
00355	08/06/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	348,000.00	320,000.00
00356	28/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	800.00	800.00
00357	28/05/2019	POR TESORERIA	AD. PTAL PARA REGISTRO DE AYUDAS SOCIALES	25,000.00	25,000.00
00358	29/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	2,000.00	2,000.00
00359	20/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	50,000.00	50,000.00
00360	21/05/2019	POR TESORERIA	ADICIONA EVENTO ESPECIFICO 2841L.	10,000.00	10,000.00
00361	22/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	5,000.00	5,000.00
00362	23/05/2019	POR TESORERIA	ADICIONA PTAL PARA REPOSICION DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONOMICO.	1,000.00	1,000.00
00363	23/05/2019	POR TESORERIA	ADICIONA PTAL PARA PAGO DE GASTOS EFECTUADOS EN SEGURIDAD PUBLICA.	180,000.00	180,000.00
00364	23/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	5,000.00	5,000.00
00365	23/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	30,000.00	30,000.00

Presidencia Municipal de Muzquiz
Relación de Adedicaciones
del 01 - Mayo - 2019 al 31 - Mayo - 2019

000003

No. OFICIO	FECHA	TIPO ASIGNACION	OBSERVACIONES	CUBREN	DESTINO
30302	31/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO Y ADICION A EVENTO ESPECIFICO 2103.	40,000.00	40,000.00
30303	27/05/2019	POR TESORERIA	AD. PTIAL PARA FUSO DE ISSSTE	8.00	8.00
30376	30/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	2,000.00	2,000.00
30378	30/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	3,000.00	3,000.00
30377	30/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	1,800.00	1,800.00
30378	30/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	500.00	500.00
30379	30/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	7,000.00	7,000.00
30380	31/05/2019	POR TESORERIA	AD. PTIAL PARA FUSO DE NOMINA CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE MAYO DEL 2019	0.00	0.00
30381	31/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	2,000.00	2,000.00
30382	31/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	1,300.00	1,300.00
30383	31/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	2,000.00	2,000.00
30372	30/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	8.00	8.00
30373	30/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	10,000.00	10,000.00
30374	30/05/2019	POR TESORERIA	AD. PTIAL PARA FUSO DE POLIZA DE SEGURO	3,000.00	3,000.00
30375	30/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	2,000.00	2,000.00
30376	30/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	875,000.00	875,000.00
30377	30/05/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO	5,000.00	5,000.00
30378	30/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	50,000.00	50,000.00
30379	07/05/2019	POR TESORERIA	AD. PARA REGISTRO DE RETENCION DE ASESORADO ISSSTE 2019	0.00	209,815.94
30329	30/05/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO 2103.	3,000.00	3,000.00
30314	02/05/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO 2A21	5,000.00	5,000.00
30315	02/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	20,000.00	20,000.00
30316	30/05/2019	POR TESORERIA	AD. PTIAL PARA REGISTRO DE VARIOS	15,000.00	15,000.00
30317	02/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	80,000.00	80,000.00
30320	02/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	200,000.00	200,000.00
30321	02/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO Y ADICION A EVENTO ESPECIFICO 2104	15,000.00	15,000.00

Presidencia Municipal de Muzquiz
Relación de Adecuaciones
del 01 - Mayo - 2019 al 31 - Mayo - 2019

Nº. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
00322	06/02/2019	POR TESORERIA	NO. IPTAL PARA REGISTRO DE COMISIONES BANCARIAS ABRIL 2019	230.00	230.00
00327	13/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO.	10,000.00	10,000.00
00330	13/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO.	5,900.00	5,900.00
00329	13/05/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO 21461.	3,000.00	3,000.00
00346	14/05/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO 50761.	43,000.00	43,000.00
00341	14/05/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO 24001.	1,000.00	1,000.00
00342	15/05/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO 24001.	0.00	0.00
00345	15/05/2019	POR TESORERIA	PRIMERA DAFUNDA DE MAYO DEL 2019	5,000.00	5,000.00
00344	21/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	1,000.00	1,000.00
00345	31/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	3,000.00	3,000.00
00346	31/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	2,000.00	2,000.00
00347	31/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	2,000.00	2,000.00
00348	31/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	1,000.00	1,000.00
00349	31/05/2019	POR TESORERIA	AMPLIAR PRESUPUESTO	1,000.00	1,000.00
DEPARTAMENTO DE AGUA					
00343	16/05/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTO DE GASTOS DE ORIGEN SOCIAL	2,226.00	2,226.00
00344	15/05/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO	7,777.78	7,777.78
00323	06/02/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTO DE ORIGEN SOCIAL	2,312.00	2,312.00
00317	02/03/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO	200.00	200.00
00318	02/02/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO	200.00	200.00
00313	02/02/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTO DE ENERGIA ELECTRICA	3,000.00	3,000.00
00321	06/02/2019	POR TESORERIA	ADICIONAL COMPROMETIDO PARA ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00

PROTECCION CIVIL

PRO...esptal/fuente/Descr...pt

Presidencia Municipal de Muzquiz
Relación de Adecuaciones
del 01 - Mayo - 2019 al 31 - Mayo - 2019

000005

NÚM. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
0025	17/05/2019	POR TERCERERA	ASOCIACION PARA PRESUPUESTAR EL GASTO PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AL DEPARTAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO 2019	10,000.00	10,000.00
CANTIDAD DE ADECUACIONES:				7,884,106.44	8,233,251.44
TOTAL DE ADECUACIONES:				87,884,106.44	88,333,251.44
TOTAL GENERAL					

Presidencia Municipal de Muzquiz
Relación de Adecuaciones
del 17 - Junio - 2019 al 30 - Junio - 2019

000001

No. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACION	OBSERVACIONES	ORIGEN	DESTINO
ESTATUS : APLICADA					
PRESENCIA					
0216	05/07/2019	POR TESORERIA	Adecuación presupuestaria para eliminación de subgrupos del mes de febrero del 2019.	766,871.44	766,871.44
0217	03/07/2019	POR TESORERIA	Adecuaciones presupuestarias para eliminación de subgrupos del mes de marzo del 2019.	588,381.59	588,381.59
0229	03/07/2019	POR TESORERIA	Adecuaciones presupuestarias para eliminación de subgrupos del mes de abril del 2019.	2,498,741.47	2,498,741.47
0321	02/07/2019	POR TESORERIA	Adecuaciones presupuestarias para eliminación de subgrupos del mes de mayo del 2019.	3,383,367.09	3,383,367.09
0322	02/07/2019	POR TESORERIA	Adecuaciones presupuestarias para eliminación de subgrupos del mes de mayo del 2019.	3,383,367.09	3,383,367.09
0325	02/07/2019	POR TESORERIA	Adecuaciones presupuestarias para eliminación de subgrupos del mes de junio del 2019.	1,824,797.39	1,824,797.39
OGRAVIA PUBLICAS					
0426	17/06/2019	POR TESORERIA	ADJUDICACION PARA AMPLIAR PRESUPUESTO AL OBJETO GASTO 8202 MITO, Y REHABILITACION DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO 2019	699,800.00	699,800.00
TESORERIA					
0440	17/06/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO.	20,000.00	20,000.00
0447	18/06/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO.	15,000.00	15,000.00
0458	18/06/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO 29441.	10,000.00	10,000.00
0459	18/06/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO 30761.	15,000.00	15,000.00
0469	18/06/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO.	30,000.00	30,000.00
0481	18/06/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO 34801. 21/06/19. 27/06/19.	15,000.00	15,000.00
0482	20/06/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO.	30,000.00	30,000.00
0483	20/06/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO 22106.	3,000.00	3,000.00
0484	21/06/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO.	30,000.00	30,000.00
0485	24/06/2019	POR TESORERIA	ADICION A EVENTO ESPECIFICO DE RETENCION ADEUDO ISSSTE	8.00	8.00

Presidencia Municipal de Muzquiz
Relación de Adecuaciones
del 17 - Junio - 2019 al 30 - Junio - 2019

000002

Nº. OFICIO	FECHA	TIPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	ORDEN	RESUMIO
0040E	24/06/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	15,000.00	15,000.00
0040B	25/06/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	20,000.00	20,000.00
0040B	25/06/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	75,000.00	75,000.00
0040U	26/06/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	400,000.00	400,000.00
00471	26/06/2019	POR TESORERIA	ADICION Y AMPLIACION DE PRESUPUESTO.	4,000.00	4,000.00
00472	26/06/2019	POR TESORERIA	AD. FTAL PARA PAGO DE NOMINA DE LA GMA DE JUNIO 2019	0.00	0.00
00473	26/06/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	20,000.00	20,000.00
00474	26/06/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO.	100,000.00	100,000.00
00475	01/07/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	5,000.00	5,000.00
00476	01/07/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	5,000.00	5,000.00
00477	01/07/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	25,000.00	25,000.00
00478	01/07/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	15,000.00	15,000.00
00479	01/07/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	7,000.00	7,000.00
00480	01/07/2019	POR TESORERIA	ADICION Y AMPLIACION DE PRESUPUESTO	24,000.00	24,000.00
00481	01/07/2019	POR TESORERIA	ADICION Y AMPLIACION DE PRESUPUESTO	60,000.00	60,000.00
00482	01/07/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	20,000.00	20,000.00
00483	01/07/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	5,000.00	5,000.00
00484	01/07/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	31,000.00	31,000.00
00485	01/07/2019	POR TESORERIA	AD. FTAL PARA PAGO DE PAGUILOS DE S-P	0.00	0.00
00486	01/07/2019	POR TESORERIA	AMPLIACION DE PRESUPUESTO	3,000.00	3,000.00
00487	01/07/2019	POR TESORERIA	AD. FTAL PARA PAGO DE FIQUILLOS	0.00	0.00
DEPARTAMENTO DE AGUA					
00487	25/06/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	37,041.00	37,041.00
00488	27/06/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA ENERGIA ELECTRICA	34,000.00	34,000.00
00488	25/06/2019	POR TESORERIA	ADECUACION PARA PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA	4,000.00	4,000.00
CANTIDAD DE ADECUACIONES:	41			13,463,137.07	13,762,138.00

Presidencia Municipal de Muzquiz
Relación de Adicciones
del 17 - Junio - 2019 al 20 - Junio - 2019

000000

No. Oficio	Fecha	TPO ADECUACIÓN	OBSERVACIONES	CÓDIGO	MONTO	
TOTAL DE ADECUACIONES:					113,485,187.97	113,782,130.69

Presupuesto de Egresos del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2019

MARCO LEGAL

En la ciudad de Nava, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:00 horas del día 19 de Julio de 2019, reunidos en Sala de Juntas, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal el C. Lic. Sergio Zenón Velázquez Vázquez en el uso de sus facultades y competencias, los miembros C. Ing. Ana Elizabeth Cardoza Núñez, Síndico Municipal, la Ing. Vanessa Vega Zendejas, Síndico Municipal de Minoría, Regidores del Republicano Ayuntamiento de Nava, Coahuila para el periodo 2019 - 2021, el Tec. José Joel Alvarado Martínez, Tec. Noeh Castillo Uvarios, C. Ignacia Aguilar Delgado, Ing. Simón Fabián Herrera Ortiz, Profe. Jesús Manuel Bocanegra Puente, C. Celso Antonio Guadalajara Apolinar, C. María de Lourdes González Balderas, Tec. María Teresa Armendáriz Corpus, Ing. Carlos Ricardo Fernández Riojas; aprobaron por \$125,465,269.00 el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en el mes de diciembre de 2018.

La Ley de Ingresos del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$125,460,426.50, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el Municipio deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece diversas disposiciones en materia de presupuestación, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2019.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2019, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara

las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVA, COAHUILA DE
ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Nava, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Nava, Coahuila de Zaragoza, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal o su equivalente, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.
- II. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de

los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- VI. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los ejecutores de gasto.
- VII. **Ayudas:** Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.
- VIII. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IX. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- X. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- XI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- XII. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los

recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- XIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XIV. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- XV. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- XVI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XVII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XVIII. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal o su equivalente, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XIX. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XX. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XXI. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XXII. **Entes Públicos:** Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.

- XXIII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal o su equivalente.
- XXIV. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXV. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXVI. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXVIII. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXX. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros.
- XXXI. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXII. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIII. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

- XXXIV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXV. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXVII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultan esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXIX. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XL. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLI. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XLII. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en

el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

- XLIII. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLIV. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XLV. **Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLVI. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLVII. **Servicio Público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLVIII. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIX. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- L. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- LI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros;

- promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
 - LIII. **Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
 - LIV. **Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.
 - LV. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los Poderes, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Entidades.
 - LVI. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencia de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
 - LVII. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Nava, Coahuila de Zaragoza, tal como lo establece el artículo 129 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto Municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse

a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El Presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XIII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a) Gastos de comunicación social;

- b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Coahuila deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Nava Coahuila de Zaragoza garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Sección I Disposiciones Generales

Artículo 7.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto Municipal de Nava, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$125,465,269.00. Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$4,842.50.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las

modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Sección II Estimación de Egresos Global

Artículo 9.- A continuación se presentan los montos considerados en forma global de egresos para el Municipio y sus respectivas paramunicipales.

ESTIMACIÓN DE EGRESOS GLOBAL EJERCICIO 2019									
2.4. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO									
	A	B	C	D	E	F	G	H	I
ENTIDADES	COG 1000	COG 2000	COG 3000	COG 4000	COG 5000	COG 6000	COG 7000	COG 8000	COG 9000
NAVA	\$48,836,270.95	\$7,224,233.00	\$19,530,248.35	\$13,416,083.32	\$3,129,549.81	\$27,449,823.59	\$0.00	\$0.00	\$6,079,059.68
TOTAL GENERAL	\$48,836,270.95	\$7,224,233.00	\$19,530,248.35	\$13,416,083.32	\$3,129,549.81	\$27,449,823.59	\$0.00	\$0.00	\$6,079,059.68

Sección III Estimación de Egresos del Municipio

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

2.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO EJERCICIO FISCAL 2019		
CTG		PRESUPUESTO APROBADO
1	Gasto Corriente	\$83,638,053.36
2	Gasto de Capital	\$37,779,172.76
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$4,048,042.88
4	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
5	Participaciones	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$125,485,269.00

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

2.7. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS) EJERCICIO FISCAL 2019		
CE-EGRESOS		PRESUPUESTO APROBADO
2	GASTOS	\$121,417,228.12

2.1	GASTOS CORRIENTES	\$83,638,053.36
2.1.1	Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	\$75,390,752.30
2.1.1.1	Remuneraciones	\$48,636,270.95
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	\$26,754,481.35
2.1.1.3	Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00
2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	\$0.00
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$0.00
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$2,031,017.10
2.1.3.1	Intereses	\$2,031,017.10
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$2,031,017.10
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$6,216,283.96
2.1.5.1	Al sector privado	\$6,216,283.96
2.1.5.2	Al sector público	\$0.00
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00

2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$37,779,172.76
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$27,449,823.59
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$0.00
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$3,129,549.81
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$1,942,892.50
2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$0.00
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$1,186,657.31
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$0.00
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$0.00
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00

2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$7,199,799.36
2.2.6.1	Al sector privado	\$7,199,799.36
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00
2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
TOTAL DEL GASTO		\$121,417,226.12
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00

3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1.2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00
3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
TOTAL FUENTES FINANCIERAS		\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$4,048,042.88
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00

3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$4,048,042.88
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$4,048,042.88
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$4,048,042.88
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00

3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00
3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS		\$4,048,042.88
TOTAL GENERAL		\$125,485,269.00

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
EJERCICIO FISCAL: 2019		
COG		PRESUPUESTO APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$48,636,270.95
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$38,609,823.65
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	38,609,823.65
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$4,896,712.02
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	302,166.61
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	3,404,976.08
1330	Horas Extraordinarias	1,189,569.33
1340	Compensaciones	\$0.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$3,266,662.03
1410	Aportaciones de Seguridad Social	3,266,662.03

1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$1,863,073.25
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	1,247,019.49
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	616,053.76
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
1710	Estímulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,224,233.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$532,874.35
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	326,395.72
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$0.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	89,220.25
2150	Material Impreso e Información Digital	\$0.00
2160	Material de Limpieza	117,258.38
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,581.08
2210	Productos Alimenticios para Personas	1,581.08
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$0.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00

2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$36,411.11
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$0.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
2440	Madera y Productos de Madera	\$0.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$0.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00
2480	Materiales Complementarios	\$0.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	36,411.11
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$721,917.93
2510	Productos Químicos Básicos	\$0.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$0.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	365,113.07
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	71,461.68
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	285,343.18
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,748,385.71
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,748,385.71
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$131,392.49
2710	Vestuario y Uniformes	55,413.76
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	0.00
2730	Artículos Deportivos	75,978.73
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00

2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,051,670.33
2910	Herramientas Menores	1,051,670.33
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$0.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$0.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$0.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$0.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$19,530,248.35
3100	SERVICIOS BASICOS	\$7,909,142.79
3110	Energía Eléctrica	7,703,995.39
3120	Gas	\$0.00
3130	Agua	\$0.00
3140	Telefonía Tradicional	203,277.36
3150	Telefonía Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$0.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	1,870.04
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,114,609.05
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	211,207.23
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$0.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	903,401.82
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$752,212.65
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	239,699.38

3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	357,062.92
3340	Servicios de Capacitación	0.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	155,450.35
3370	Servicios de Protección y Seguridad	0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$596,703.77
3410	Servicios Financieros y Bancarios	123,128.48
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	367,448.39
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	106,126.90
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$4,312,366.46
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	1,862,412.71
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$0.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	1,325,953.75
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$0.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	1,124,000.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$785,142.95
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$0.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00

3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	125,142.95
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	660,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$430,672.60
3710	Pasajes Aéreos	\$0.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	430,672.60
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$2,820,232.36
3810	Gastos de Ceremonial	377,454.74
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	2,242,777.62
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,009,165.72
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	211,832.43
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	797,333.29
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$0.00
3990	Otros Servicios Generales	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$13,416,083.32
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00

4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$5,539,638.75
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	5,539,638.75
4400	AYUDAS SOCIALES	\$7,199,799.36
4410	Ayudas Sociales a Personas	5,317,449.27
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	1,882,350.09
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
4510	Pensiones	\$0.00

4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$676,645.21
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	676,645.21
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,129,549.81
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$961,081.66
5110	Muebles de Oficina y Estantería	8,600.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	116,908.02
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	835,573.64
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,942,892.50

5410	Vehículos y Equipo Terrestre	362,892.50
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	1,580,000.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$225,575.65
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	20,237.47
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	153,709.94
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	24,439.65
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	27,188.59
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
5910	Software	\$0.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00

5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$27,449,823.59
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$9,487,000.00
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	7,987,000.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	1,500,000.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$17,962,823.59
6210	Edificación Habitacional	1,261,372.36
6220	Edificación no Habitacional	69,073.49
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	3,927,810.55
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	12,704,567.19
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00

7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00

7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00

8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$6,079,059.98
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$4,048,042.88
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	4,048,042.88
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$2,031,017.10
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	2,031,017.10
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00

9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$125,465,269.00

El gasto por concepto de comunicación social es por un monto de \$785,142.95, y se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad del Clasificador por Objeto del Gasto.

3.17. GASTOS EN DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD						
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO – 3600						
ENTIDAD PÚBLICA: NAVA			NAVA			
EJERCICIO FISCAL: 2019			2019			
Nombre de la Entidad	A	B	C=B-A	D=C*100/A	E=D-3%	F=D-3%
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Decremento en Pesos	Decremento en %	Exceso del Límite en \$	Exceso del Límite %
MUNICIPIO NAVA	\$1,245,127.27	\$785,142.95	-\$459,984.32	-36.94%	\$0.00	\$0.00

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por \$0.00, y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones del Clasificador por Objeto del Gasto.

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento (Cabildo + Presidencia) del ejercicio 2019 importan la cantidad de: \$13,120,000.00, y de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

3.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR OBJETO DEL GASTO	
ENTIDAD PÚBLICA:	NAVA
EJERCICIO FISCAL:	2019
CA/COG	PRESUPUESTO APROBADO
01-PRESIDENCIA	\$2,565,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,565,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
02-CABILDO	\$10,555,000.00

1000 - SERVICIOS PERSONALES	8,652,814.37
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	575,184.33
3000 - SERVICIOS GENERALES	689,248.89
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	629,152.41
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,600.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	-
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	\$900,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	737,444.90
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	38,900.49
3000 - SERVICIOS GENERALES	123,654.61
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
05-SEGURIDAD PUBLICA	\$16,350,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	11,969,097.80
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	2,806,044.55
3000 - SERVICIOS GENERALES	1,211,965.15
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	362,892.50
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
08-ECOLOGIA	\$7,850,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	1,572,311.80
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1,358,491.46

3000 - SERVICIOS GENERALES	3,296,881.53
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	602,315.21
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,020,000.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
09-OBRAS PUBLICAS	\$31,500,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	3,019,124.23
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	309,741.11
3000 - SERVICIOS GENERALES	472,118.91
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,007,123.58
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	49,227.77
6000 - INVERSION PÚBLICA	26,642,664.40
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
10-DESARROLLO RURAL	\$1,200,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	458,622.38
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	44,890.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	485,750.15
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	190,500.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,237.47
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$18,910,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	11,142,868.45
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	298,445.16
3000 - SERVICIOS GENERALES	2,216,618.67
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,534,324.22

5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	717,743.50
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
14-TESORERIA	\$22,570,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	3,376,244.09
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	423,684.53
3000 - SERVICIOS GENERALES	7,369,045.80
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,300,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,965.60
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	6,079,059.98
19-GASTOS GENERALES	\$9,765,269.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	4,926,007.10
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	824,198.94
3000 - SERVICIOS GENERALES	2,064,754.18
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	405,000.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	738,149.59
6000 - INVERSION PÚBLICA	807,159.19
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
04-PROMOCION MUNICIPAL	\$2,300,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	683,376.97
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	87,754.86
3000 - SERVICIOS GENERALES	1,155,466.89
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	182,667.90

5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	190,733.38
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
25-CASA DE LA CULTURA	\$0.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000 - SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
28-DELEGACION V. CARRANZA	\$3,000,000.00
1000 - SERVICIOS PERSONALES	2,098,358.86
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	456,897.57
3000 - SERVICIOS GENERALES	444,743.57
4000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 - INVERSION PÚBLICA	\$0.00
7000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 - DEUDA PÚBLICA	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$125,465,269.00

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

2.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL		
EJERCICIO FISCAL: 2019		
CA		PRESUPUESTO APROBADO
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL,	\$125,465,269.00
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$125,465,269.00
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$125,465,269.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$125,465,269.00

3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$125,465,269.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

2.10.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PARAESTATAL	
ENTIDAD PÚBLICA:	NAVA
EJERCICIO FISCAL:	2019
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$0.00

2.10.C. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR DEPENDENCIA / ENTIDAD	
ENTIDAD PÚBLICA:	NAVA
EJERCICIO FISCAL:	2019
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
01-PRESIDENCIA	2,565,000.00
0101-PRESIDENCIA	2,565,000.00
02-CABILDO	10,555,000.00
0201-CUERPO EDILICIO	6,435,000.00
0202-SALUD	2,900,000.00
0203-ATENCION CIUDADANA	500,000.00
0204-ATENCION A LA JUVENTUD	270,000.00
0205-ATENCION A LA MUJER	450,000.00
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	900,000.00
0301-CONTRALORIA	900,000.00
04-PROMOCION MUNICIPAL	2,300,000.00
0401-PROMOCION	2,300,000.00
05-SEGURIDAD PUBLICA	16,350,000.00
0501-SEGURIDAD PUBLICA	14,150,000.00
0502-BOMBEROS	2,200,000.00
08-ECOLOGIA	7,850,000.00
0801-ECOLOGIA	7,850,000.00
09-OBRA PUBLICAS	31,500,000.00
0901-OBRA PUBLICAS	5,500,000.00
0903-DESARROLLO SOCIAL	26,000,000.00
10-DESARROLLO RURAL	1,200,000.00

1001-DESARROLLO RURAL	1,200,000.00
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	16,910,000.00
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	4,300,000.00
1202-RECREACION CULTURA Y DEPORTE	3,000,000.00
1203-FOMENTO DEPORTIVO	1,200,000.00
1204-FOMENTO ECONOMICO	1,000,000.00
1205-RECURSOS HUMANOS	5,000,000.00
1206-JUZGADO	260,000.00
1207-SINDICALIA	650,000.00
1208-RECREACION CULTURA Y EDUCACION	1,500,000.00
14-TESORERIA	22,570,000.00
1401-TESORERIA	21,000,000.00
1402-CATASTRO	1,300,000.00
1403-CERTUCC	270,000.00
19-GASTOS GENERALES	9,765,269.00
1901-D.I.F. MUNICIPAL	3,700,000.00
1902-SIMAS	6,065,269.00
28-DELEGACION V. CARRANZA	3,000,000.00
2802-DELEGACION V. CARRANZA	3,000,000.00
TOTAL GENERAL	\$125,465,269.00

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es Contraloría Municipal, el cual para dicha actividad tiene aprobado para el ejercicio 2019 un presupuesto de \$26,885.76, y a continuación se presenta con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo:

3.9.A. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
ENTIDAD PÚBLICA:	NAVA
EJERCICIO FISCAL:	2019
CAPÍTULO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$26,885.76

AYUDAS	
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$26,885.76

En el presente Presupuesto de Egresos Municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

En el presente Presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se cuentan con este tipo de instancias

Artículo 15.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

2.6. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (EGRESOS)		
EJERCICIO FISCAL: 2019		NAVA
CFF		PRESUPUESTO APROBADO
1	No Etiquetado	\$91,148,394.54
11	Recursos Fiscales	\$50,026,982.97
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$0.00
15	Recursos Federales	\$41,121,411.57
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$34,316,874.46
25	Recursos Federales	\$34,316,874.46
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$125,465,269.00

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

2.9. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO		
2019		NAVA
CFG		PRESUPUESTO APROBADO
1	GOBIERNO	\$58,880,000.00
1.1.	LEGISLACION	\$5,200,000.00
1.1.1	Legislación	4,300,000.00
1.1.2	Fiscalización	900,000.00
1.2.	JUSTICIA	\$0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$13,760,000.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	9,000,000.00
1.3.2	Política Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	2,550,000.00
1.3.4	Función Pública	\$0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	910,000.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	1,300,000.00
1.3.9	Otros	\$0.00
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$21,000,000.00
1.5.1	Asuntos Financieros	21,000,000.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$16,350,000.00
1.7.1	Policía	14,150,000.00
1.7.2	Protección Civil	2,200,000.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00

1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$2,570,000.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	270,000.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	2,300,000.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	\$59,125,269.00
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$9,080,000.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	440,000.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	790,000.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	4,900,000.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	2,950,000.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$33,065,269.00
2.2.1	Urbanización	2,250,000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	14,853,000.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	4,725,269.00
2.2.4	Alumbrado Público	1,500,000.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunes	9,737,000.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$3,500,000.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	3,500,000.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	\$0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	\$0.00
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$5,100,000.00
2.4.1	Deporte y Recreación	4,500,000.00
2.4.2	Cultura	600,000.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00

2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACION	\$0.00
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$8,110,000.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	5,110,000.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indígenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	3,000,000.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$270,000.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	270,000.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$7,460,000.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$5,560,000.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	560,000.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	5,000,000.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$900,000.00
3.2.1	Agropecuaria	900,000.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagrícola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00

3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00
3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$0.00
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$1,000,000.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	1,000,000.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00

4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$125,465,269.00

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2019 con base en la Clasificación Programática, presenta todos los programas presupuestarios del Gobierno Municipal 2019, como a continuación se indica:

2.8. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
EJERCICIO FISCAL: 2019		
CP (TIPOLOGÍA)		PRESUPUESTO APROBADO
Programas Presupuestarios		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		\$0.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Desempeño de las Funciones		\$124,565,269.00
E	Prestación de Servicios Públicos	\$119,265,269.00
E	001-FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO	6,435,000.00
E	002-ATENCION MEDICA	2,900,000.00
E	003-APOYOS A LA POBLACION VULNERABLE	500000
E	004-ESPECTACULOS JUVENILES	270000
E	005-ATENCION A LA MUJER	450000
E	007-INFORMACION Y DIFUSION	2,300,000.00
E	008-EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	14,150,000.00

E	009-EQUIPAMIENTO Y ATENCION	2,200,000.00
E	010-RECOLECCION EFICIENTE DE RESIDUOS (BASURA)	2,950,000.00
E	011-TODO NAVA ALUMBRADO	2,550,000.00
E	012-DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	14,853,000.00
E	013-APOYO AL CAMPO	900,000.00
E	015-APOYOS A LA EDUCACION	3,000,000.00
E	016-FOMENTO AL DEPORTE	1,200,000.00
E	018-CONTROL DE PERSONAL	5,000,000.00
E	019-JUZGADO SOLUCION DE PROBLEMAS	260,000.00
E	020-"ENFOQUE EN JUICIOS MUNICIPALES, VIGILANCIA PATRIMONIAL Y ATENCION CIUDADANA"	650,000.00
E	021-TESORERIA MUNICIPAL	21,000.00
E	022-ACTUALIZACION CATASTRAL	1,300,000.00
E	023-ASESORIA EN REGULARIZACION DE PREDIOS	270,000.00
E	024-CURSOS Y TALLERES	3,700,000.00
E	025-JUNTA LOCAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	4,725,269.00
E	027-ATENCION AL NUCLEO POBLACION A LEJADOS DE LA CABECERA	3,000,000.00
E	028-NAVA LIMPIO	4,900,000.00
E	030-SEGUNDA ETAPA PANTEON MUNICIPAL	200,000.00
E	031-NAVA SIN BACHES	750,000.00
E	032-REHABILITACION PLAZA FERROMEX	200,000.00
E	033-OBRA PLUVIAL CALLE NEGRETE	450,000.00
E	034-ILUMINANDO NAVA	500,000.00
E	035-EMBELLECIENDO NAVA	850,000.00
E	036-CABALGATA 2019	300,000.00
E	037-PESO SOBRE PESO	600,000.00
E	038-BECAS EDUCATIVAS	300,000.00
E	039-FIESTAS PATRIAS	600,000.00
E	040-DRENAJE	230,000.00
E	041-SISTMEA DE BOMBEO	440,000.00
E	042-CLORADO	110,000.00
E	043-SIMAS PARQUE VEHICULAR	560,000.00
E	044-TU ESTUDIAS YO TE LO LLEVO	110,000.00
E	045-DE LA MANO CONTIGO	100,000.00
E	046-VIDA PLENA	450,000.00
E	047-LUMINARIAS LED 4TA ETAPA	1,000,000.00
E	048-RECARPETEO	1,500,000.00
E	049-REHABILITACION AUDITORIO	4,000,000.00
E	050-EDIF. PROTECC. CIVIL Y BOMBEROS	3,987,000.00
E	051-RECREACION CULTURA Y EDUCACION	2,565,000.00
B	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	\$4,300,000.00

P	014-MARCO JURIDICO ADECUADO	\$4,300,000.00
F	Promoción y Fomento	\$1,000,000.00
F	Fomento a la inversión y Desarrollo de Fuentes de Empleo	\$1,000,000.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
A	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
Administrativos y de Apoyo		\$900,000.00
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$900,000.00
O	PESO SOBRE PESO	\$600,000.00
O	BECAS EDUCATIVAS	\$300,000.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
Compromisos		\$0.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
Obligaciones		\$0.00
J	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Y	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00
I	Gasto Federalizado	\$0.00
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
H	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
TOTAL GENERAL		\$125,465,269.00

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

MUNICIPIO DE NAVA, COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Prioridades de Gasto	
1.	PESO SOBRE PESO \$600,000.00
2.	BECAS EDUCATIVAS \$300,000.00
3.	TU ESTUDIAS YO TE LLEVO \$110,000.00
4.	VIDA PLENA \$450,000.00

5. DE LA MANO CONTIGO \$100,000.00

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

MUNICIPIO DE NAVA, COAHUILA	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Programas y Proyectos	
1.	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, ESCUELA 20 DE NOVIEMBRE, MONTO: UN MILLÓN TRECIENTOS MIL (1,300,000.00)
2.	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO COL. DEL VALLE , MONTO: SETECIENTOS MIL (700,000.00)
3.	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO EN DELEGACIÓN V CARRANZA, MONTO: UN MILLÓN SETECIENTOS MIL 1.700,000.00
4.	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE NEGRETE MONTO: SEISCIENTOS OCHENTA MIL 680,000.00
5.	ACCIONES DE VIVIENDA MONTO: UN MILLÓN 1,000,000.00

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2019.

El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes en un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. En el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$300,000.00 que corresponde a inversión destinada para niños, niñas y adolescentes que se distribuye en 1 programa presupuestario a cargo de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación de conformidad con la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes:

3.13. DOCUMENTO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)					
ENTIDAD PÚBLICA:			NAVA		
EJERCICIO FISCAL:			2019		
Clave Presupuestaria	Dependencia	Nombre del Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Municipal	Porcentaje Monto UNICEF Respecto de Presupuesto Municipal
1202	EDUCACION, CULTURA	BECAS EDUCATIVAS	\$300,000.00	\$125,465,269.00	0.24%
TOTAL GENERAL			\$300,000.00	\$125,465,269.00	0.24%

Artículo 18.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 19.- Las asignaciones contempladas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2019, son las siguientes:

3.14.A. ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL		
ENTIDAD PÚBLICA:		NAVA
EJERCICIO FISCAL:		2019
Partida (COG)	Nombre del Organismo	Presupuesto Aprobado
60000	Protección civil	\$3,987,000.00
TOTAL GENERAL		\$3,987,000.00

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

3.15.A. SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		NAVA	
EJERCICIO FISCAL:		2019	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4390 - Otros Subsidios	Ciudadanía del municipio de Nava	Apoyos descuentos	\$5,539,638.75
TOTAL GENERAL			\$5,539,638.75
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Especifica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410 - Ayudas Sociales a Personas	Ciudadanía del municipio de Nava	Apoyos descuentos	\$5,317,449.27
4440 - Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	Ciudadanía del municipio de Nava	Apoyos descuentos	\$1,882,350.09
TOTAL GENERAL			\$7,199,799.36

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$11,970.00, y se distribuye de la siguiente manera:

3.16.A. PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:	NAVA	
EJERCICIO FISCAL:	2019	
Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Ayuda pago de seguro de protección	48101	\$11,970.00
TOTAL GENERAL		\$11,970.00

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2019 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 23.- El municipio de Nava, Coahuila, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2019, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 307 plazas de conformidad con lo siguiente:

3.5.A. TABULADOR DE PLAZAS					
ENTIDAD PÚBLICA:		NAVA			
EJERCICIO FISCAL:		2019			
A	B	C	D	E	F=C+D+E
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas
ATENCION JUVENTUD	AUXILIAR	1			1
	DIRECTOR	1			1
	Total	2			2
ATENCION A LA MUJER	DIRECTOR	1	1		1
	Total	1	1		2
ATENCION CIUDADANA	COORDINADOR	1	1		1
	Total	1	1		2
BOMBEROS	AUXILIAR	1			1
	BOMBERO	7			7
	Total	8			8

CASA DE LA CULTURA	AUXILIAR	2			2
	BIBLIOTECARIA	1			1
	COORDINADOR	1			1
	INTENDENTE	1			1
	Total	5			5
CATASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2		2	4
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1		2
	SECRETARIA	1		1	2
	Total	4	1	3	8
CONTRALORIA	CONTRALOR	1			1
	AUXILIAR	1			1
	ENCARGADO DE CUADRILLA	1			1
	AUXILIAR	1			1
	Total	4		0	4
CUERPO EDILICIO	JUBILADO	2			2
	PENSIONADO	5			5
	PRESIDENTE MUNICIPAL	1			1
	REGIDOR	11			11
	SINDICOS	2			2
	Total	21			21
DIF MUNICIPAL	AUXILIAR	2			2
	COORDINADOR	1			1
	CHOFER DE CARGA GENERAL	1			1
	INTENDENTE	2			2
	DIRECTOR	1			1
	SUB-DIRECTOR	1			1
	COLABORADOR	1			1
	PSICOLOGO	1			1
	TRABAJADOR SOCIAL	2			2
	Total	12			12
DELEGACION V. CARRANZA	DIRECTOR	1			1
	AUXILIAR	3			3
	AYUDANTE	1			1

	Total	5			5
DESARROLLO RURAL	AYUDANTE	1	1		1
	SECRETARIA	1		1	1
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	1		2
	DIRECTOR	1	1		1
	Total	4	3	1	8
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR	4			4
	DIRECTOR	1			1
	SUPERVISOR	1			1
	Total	6			6
ECOLOGIA	AUXILIAR	1			1
	AYUDANTE	1		31	32
	AYUDANTE DE MECANICA	1			1
	CHOFER DE CARGA GENERAL	3		4	7
	CHOFER DE MAQUINARIA PESADA	2			2
	DELEGADA	1			1
	DIRECTOR	1			1
	INTENDENTE			1	1
	MECANICO	1			1
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	7			7
	SOLDADOR	1			1
	SUB-DIRECTOR	1			1
		Total	20		36
FOMENTO DEPORTIVO	AYUDANTE	2	2		2
	COORDINADOR	1	1		1
	AUXILIAR	2	2		2
	Total	5	5		10
FOMENTO ECONOMICO	SUB-DIRECTOR	1	1		2
	AUXILIAR	2	2		4
	Total	3	3		6
JUZGADO	SECRETARIA	1	1		2
	JUEZ AUXILIAR	1	1		2
	Total	2	2		4

OBRAS PUBLICAS	OPERADOR	1	1		1
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	1	1		1
	SECRETARIA	1	1		1
	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2	1	1	4
	AYUDANTE	5		2	7
	CHOFER DE CARGA GENERAL	1		1	2
	DIRECTOR	1			1
	SOLDADOR	1			1
	ALBANIL	1		1	1
	Total	14	4	5	23
PROMOCION	DIRECTOR	1			1
	SUB-DIRECTOR	1			1
	COMUNICACION SOCIAL	2			2
	AUXILIAR	1			1
Total	5			5	
RECREACION CULTURA Y DEPORTE	DIRECTOR	1			1
	BIBLIOTECARIA	3			3
	AUXILIAR	2			2
Total	6			6	
SALUD	SECRETARIA	1		1	2
	ENFERMERA	3		2	5
	MEDICO	1			1
	AUXILIAR	5			5
	VETERINARIO	1			1
	INTENDENTE	2			2
Total	13		3	16	
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIA	3			3
	SECRETARIO PART. PRES. MPAL.	1			1

	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1			1
	VELADOR	5			5
	INTENDENTE	3			3
	ASESOR DE PROTECCIÓN CIVIL	1			1
	ENCARGADO DEL ARCHIVO MUNICIPAL	1			1
	AUXILIAR	1	1		2
	ASESOR	1	1		2
	VIGILANTE	1	1		2
	Total	18	3		21
SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA	1		1	2
	POLICIA	31			31
	OFICIAL DE GUARDIA	1			1
	DIRECTOR	1			1
	Total	34		1	35
SIMAS	AYUDANTE	15	2	5	22
	PLOMERO	2		2	4
	NOTIFICADOR	5			5
	OPERADOR DE BOMBA	4		2	6
	AUXILIAR	1			1
	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1			1
	SUPERVISOR	1			1
	Total	29	2	9	40
SINDICALÍA	SECRETARIA	1			1
	AYUDANTE	1			1
	SINDICOS	1			1
	Total	3			3
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	2
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		1	2
	AUXILIAR	2			2

	NOTIFICADOR	2			2
	TESORERO MUNICIPAL	1			1
	DIRECTOR	1			1
		8		2	10
TOTALES		222	25	60	307

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.6 TABULADOR DE SALARIOS DE MANDOS MEDIO Y SUPERIORES (MENSUAL)

ENTIDAD PÚBLICA		NAVA													
EJERCICIO		2019													
Plaza	Remuneraciones base								Remuneraciones adicionales				Total Remuneraciones		
	Tabular	Sueldo Base		Cantidad Adicional		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	
PRESIDENTE MPAL	6,000.00	6,000.00	66,000.00	66,000.00	9,000.00	9,000.00	1,350.00	1,350.00	-	-	1,125.00	1,125.00	92,475.00	92,475.00	
REGIDOR	6,000.00	6,000.00	22,000.00	22,000.00	3,111.11	3,111.06	466.67	466.67	-	-	366.66	366.66	31,966.67	31,966.67	
SEC. DEL R. AYTD.	6,000.00	6,000.00	21,502.00	21,502.00	3,111.11	3,111.11	466.67	466.67	-	-	366.66	366.66	31,966.67	31,966.67	
SINDICOS	6,000.00	6,000.00	23,470.00	23,470.00	3,111.11	3,111.11	466.67	466.67	-	-	366.66	366.66	31,966.67	31,966.67	
ASESOR	5,310.00	6,000.00	6,290.00	11,064.00	2,333.33	2,333.33	350	350	-	-	291.67	291.67	23,975.00	23,975.00	
CONTRALOR	6,000.00	6,000.00	21,502.00	21,502.00	2,111.11	2,111.11	316.67	316.67	-	-	263.66	263.66	21,691.67	21,691.67	
SUB-DIRECTOR	5,310.00	6,000.00	3,770.00	8,160.00	1,777.78	2,177.78	266.67	326.67	-	-	222.22	272.22	18,266.67	22,376.67	
SEC. PART. PRES. MPAL	6,000.00	7,007.10	5,538.82	8,500.00	1,566.66	1,566.66	233.33	233.33	-	-	196.25	196.25	16,131.64	16,131.64	
MEDICO	5,799.90	6,000.00	7,500.00	12,940.00	1,555.54	1,555.54	233.33	233.33	-	-	184.44	184.44	15,963.21	15,963.21	
JUBILADO	7,369.80	7,369.80	7,543.46	7,623.38	1,459.00	1,467.93	326.28	330.29	-	-	182.36	183.49	15,190.68	15,193.17	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,064.30	7,380.80	6,363.06	7,623.38	1,217.80	1,467.93	226.34	275.24	3600	3600	152.22	163.49	16,158.52	16,736.04	
JEFE DE DEPTO	6,218.90	6,218.90	14,355.00	14,355.00	1,142.73	2,508.32	214.26	376.25	-	-	142.84	213.54	11,784.39	25,773.07	
ENC. ARCHIVO MPAL	10,033.00	10,033.00			1,114.76	1,114.76	167.22	167.22	-	-	136.35	136.35	11,454.35	11,454.35	
SUPERVISOR	5,310.00	5,310.00	1,090.00	1,090.00	1,019.78	1,019.78	152.67	152.67	-	-	127.47	127.47	10,478.22	10,478.22	
ACTUARIO MUNICIPAL	6,000.00	6,000.00			866.66	866.66	133.33	133.33	-	-	111.11	111.11	9,133.33	9,133.33	
JUEZ MPAL. CONC.	5,310.00	5,310.00	6,468.90	6,468.90	666.67	666.67	130	130	-	-	106.33	106.33	8,905.00	8,905.00	
DIRECTOR	6,424.60	6,455.40	3,600.00	24,240.00	755.56	4,444.44	113.33	666.67	-	-	84.44	555.56	7,783.33	45,666.67	
PLOMERO	5,310.00	6,698.10	1,062.20	2,632.20	727.68	727.68	136.44	136.44	1400	1400	90.96	90.96	8,504.24	8,504.24	

TERAPISTA	5,310.00	5,310.00	2,690.00	2,690.00	706.28	696.13	105.94	175.52	-	-	88.28	117.02	7,257.01	9,653.81
AYUDANTE DE ELECT.	5,310.00	5,826.50	2,539.90	4,818.00	697.48	891.4	130.78	133.71	-	-	87.19	111.43	7,192.75	9,159.15
ENC. DE CUADRILLA	5310	5310	2516.72	2516.72	700	700	105	105	-	-	87.5	87.5	7,192.50	7,192.50
MECANICO	5310	5310	1734.5	5000	700	700	105	105	-	-	87.5	87.5	7,192.50	7,192.50
VELADOR	5310	5310	248.76	527.82	644.84	644.84	96.73	96.73	2400	2400	80.6	80.6	9,025.69	9,025.69
BOMBERO	5310	5310	1903.02	3733.02	636.15	1,157.54	95.67	217.04	-	-	79.89	144.69	6,567.27	11,637.11
OP. MAQ. PESADA	5516.88	7036.8	131.9	2058.66	630.61	831.64	118.24	155.93	-	-	78.83	103.95	6,903.14	8,576.20
VIGILANTE	5310	5310	527.62	1130	612.28	644.84	91.84	96.73	-	-	78.54	80.6	6,291.16	6,625.06
ALBAÑIL	2,655.00	2,655.00	668.13	3,234.95	608.66	606.66	91	91	-	-	75.83	75.83	6,233.23	6,233.23
OPERADOR	5310	5448.9	248.92	1800.24	591.98	711.77	88.75	133.46	-	-	73.96	88.97	6,079.53	7,340.10
PINTOR	5310	5310	1127.26	1127.26	561.33	561.33	87.2	87.2	-	-	72.67	72.67	5,973.20	5,973.20
OPERADOR DE JOMBA	5310	5518.1	753.44	2482.22	572.1	732.52	65.82	164.82	-	-	71.51	91.57	5,878.37	7,581.61
AYUDANTE DE MEC.	5310	5310	147	147	598.67	598.67	85	85	-	-	70.83	70.83	5,822.50	5,822.50
CHOFER CARGA JRAL.	5310	6995.1	205.12	1400	554.93	808.96	83.24	121.34	6.00	1,887.27	69.37	101.12	7,569.21	10,199.31
SOLDADOR	5310	5310	2554.8	2889.9	526.04	816.68	79.21	122.5	-	-	66.01	102.08	5,425.06	8,391.35
NOTIFICADOR	5310	5310	304.92	5000	406.67	755.86	70	113.38	-	-	58.33	94.48	4,795.00	7,786.41
SECRETARIA	5310	6955.4	1120.66	6406.2	486.67	1,779.46	70	266.92	2600	2600	68.33	222.43	7,395.00	20,883.01
CHOFER DE MAQ. PES.	5310	5975.1	696.66	696.66	444.44	600.56	66.67	112.61	-	-	55.56	75.07	4,566.67	6,193.41
DELEGADA	4000	4200			444.44	466.67	66.67	70	-	-	55.56	58.33	4,566.67	4,795.00
ENFERMERA	5310	5310	954.2	1690	415.83	1,028.23	82.38	154.24	1500	1500	51.98	128.53	5,772.08	12,065.11
COORDINADOR	5310	6000	2550.1	10960	368.67	1,828.89	55	274.33	-	-	45.83	229.61	3,767.50	18,791.81
COLABORADOR	2478	6038.7	84.34	1970	355.56	1,033.33	53.33	156	-	-	44.44	129.17	3,653.33	10,617.51
BIBLIOTECARIA	5310	5310	590.2	1100	355.53	802.33	53.33	120.36	-	-	44.44	100.29	3,653.10	6,243.91
INTENDENTE	5310	6601	350	1618	355.53	789.79	53.33	115.47	-	-	44.44	96.22	3,653.10	7,909.41
AUXILIAR	4602	6000	389.8	11100	314.46	1,693.09	47.17	253.96	-	-	39.31	211.64	3,231.06	17,396.51
AYUDANTE	2478	6038.7	84.34	1970	311.13	831.64	48.67	124.75	-	-	38.89	103.95	3,196.89	8,545.08
PENSIONADO	5310	5310	0	0	285.65	535.98	64.27	100.5	-	-	35.71	67	2,958.51	5,627.31

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.7. TABULADOR DE SALARIOS DE LA POLICÍA (MENSUAL)	
ENTIDAD PÚBLICA:	NAVA
EJERCICIO FISCAL:	2019

PLAZA TABULAR	REMUNERACIONES BASE						REMUNERACIONES ADICION.				TOTAL PERCEPCIONES	
	SUELDO BASE		AGUINALDO		PRIMA VAC.		CANTIDAD ADICIONAL		OTRAS PREST.			
	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA		
COORDINADOR	9,200.00	9,200.00	1,022.22	1,022.22	153.33	153.33	500.00	2000.00	127.78	127.78	10,503.33	10,503.33
DIRECTOR	40,000.00	40,000.00	4,444.44	4,444.44	666.67	666.67	500.00	5000.00	555.56	555.56	45,666.67	45,666.67
POLICIA SECRETARIA	13,880.00	13,880.00	35,163.00	35,163.00	2,776.00	2,776.00	300.00	2000.00	1,388.00	1,388.00	205,887.00	205,887.00
	11,046.80	11,046.80	1,227.42	1,227.42	184.11	184.11	300.00	1500.00	153.43	153.43	12,811.76	12,811.76

POLICIAS EJERCICIO FISCAL 2019		
Municipales	Estatales	Policías Totales
28	3	31

De los 31 policías que integran la plantilla de seguridad pública, 28 son municipales, y 3 son policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública. La plantilla de seguridad pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el ejercicio 2019 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de \$14,150,000.00.

Artículo 26.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 27.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 28.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.3. DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA								
ENTIDAD PÚBLICA:					NAVA			
EJERCICIO FISCAL:					2019			
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito (Registro SHCP)	Tipo de Obligación o Instrumento de Contratación	Tasa de Interés (TIE + %)	Tipo de Garantía o Fuente de Pago	Plazo de Contratación (dd/mm/aaaa)	Destino	Saldo al 31 Diciembre 2018
P05-1213152	BANOBRASSNC	11266	Crédito Simple	TIE + 3.04 %	Participaciones Estatales	120 meses	Obra Pública	\$19,233,342.60
Otros Pasivos Circulantes								\$0.00
Otros Pasivos No Circulantes								\$0.00
TOTAL DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018								\$19,233,342.60

Presupuesto Anual COG 2019	\$125,465,269.00
Cifras Estimadas de Saldo al 31 de Diciembre 2018	\$19,233,342.60
Porcentaje que Representa en el Saldo Total	15.33%

Para el ejercicio fiscal 2019, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$6,079,059.98, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

9000 Deuda Pública	Presupuesto Aprobado 2019
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	\$4,048,042.88
9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	\$2,031,017.10
9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9400 Gastos de la Deuda Pública	\$0.00
9500 Costos por Coberturas	\$0.00
9600 Apoyos Financieros	\$0.00
9900 ADEFAS	\$0.00
TOTAL GENERAL	\$6,079,059.98

3.21. LÍMITES DE FINANCIAMIENTO					
ENTIDAD PÚBLICA:			NAVA		
EJERCICIO FISCAL:			2019		
Apartado A			Apartado B		
Límite de Ingresos de Libre Disposición			Límite de Compromiso de Recursos del Ramo 33		
A	B	C=A*B	D	E	F
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2019 (Formato 7a LDFEM)	Techo Neto de Financiamiento para 2019 (Datos Iniciales) en % de ILD	Techo Neto de Financiamiento para 2019 en Pesos	Ramo 33 (FAIS+FORTAMUN)	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en %	Límite de Recursos que se Pueden Comprometer del 33 - LCF Art. 50 - en Pesos
\$81,399,668.50	15%	\$12,209,950.28	\$44,060,758.00	25%	\$11,015,189.50

Artículo 29.- El endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado, se presentan a continuación:

3.1.A. ENDEUDAMIENTO PENDIENTE DE PAGO. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO Y AUTORIZACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO	
ENTIDAD PÚBLICA:	
NAVA	
EJERCICIO FISCAL:	
2019	
Concepto	Egresos
	Aprobado
I. Endeudamiento Pendiente de Pago	\$19,233,342.60
Obligación 1 (P05-1213152)	\$19,233,342.60
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00
II. Necesidades de Financiamiento (Monto)	\$0.00
Obligación 1	\$33,00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00
III. Cantidades Autorizadas por Congreso del Estado	\$36,320,000.00
Obligación 1	\$36,320,000.00
Obligación 2	\$0.00
Obligación 3	\$0.00

Artículo 30.- Las autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos se presentan a continuación:

3.2.A. AUTORIZACIONES PARA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS Y CRÉDITOS								
ENTIDAD PÚBLICA:					NAVA			
EJERCICIO FISCAL:					2019			
#	Número de Autorización	Fecha de Autorización del Congreso del Estado (dd/mm/aaaa)	Monto Autorizado en Pesos (\$0.00)	Plazo Máximo de Pago (mm/aaaa)	Destino de los Recursos	Fuente de Pago o Contratación de Pago de Deuda Pública	Número de Acuerdo o Decreto de Autorización del Ayuntamiento	Fecha de Acuerdo o Decreto de Aprobación del Ayuntamiento (dd/mm/aaaa)
1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2								
3								
TOTAL GENERAL								

Nota: no se aplicará nuevos créditos, solo se pagará el contratado del año 2013.

CAPÍTULO V
Disciplina Financiera

Artículo 31.- Los objetivos, estrategias, metas y riesgos del ejercicio fiscal 2019, se presentan a continuación:

2.11. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS, METAS Y RIESGOS	
ENTIDAD PÚBLICA:	NAVA
EJERCICIO FISCAL:	2019
I. Ingresos	
A. Objetivos Anuales	Mejorar la recaudación de ingresos propios
B. Estrategias	Enviando cartas de cobro a los ciudadanos
C. Metas	Incrementar recaudación en relación al año anterior
D. Descripción de Riesgos	La apatía de los ciudadanos

II. Egresos	
A. Objetivos Anuales	Eficientizar el gasto
B. Estrategias	Comparativas de egresos respecto años anteriores y a lo presupuestado
C. Metas	Mejorar el rendimiento del gasto
D. Descripción de Riesgos	No existen riesgos importantes

III. Deuda Pública	
A. Objetivos Anuales	No incrementar la deuda
B. Estrategias	Ninguna
C. Metas	Ninguna
D. Descripción de Riesgos	No existen riesgos importantes

IV. Postura Fiscal	
A. Objetivos Anuales	Postura neutral
B. Estrategias	Haciendo eficiente el gasto público
C. Metas	Mantener una economía con solvencia y en equilibrio
D. Descripción de Riesgos	Ninguno

V. Otras Situaciones o Contingencias	
A. Objetivos Anuales	Proporcionar atención oportuna a los ciudadanos que así lo requieran
B. Estrategias	Aplicar los recursos necesarios
C. Metas	Revestir las contingencias que se presenten
D. Descripción de Riesgos	Desastres naturales inesperados

Artículo 32.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2019 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

2.13. PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
ENTIDAD PÚBLICA:	NAVA	
EJERCICIO FISCAL:	2019	
Concepto (b)	2019	2020
	(de Proyecto de Presupuesto)	
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	85,336,801.50	89,603,431.58
A. Servicios Personales	50,035,581.94	52,537,361.03
B. Materiales y Suministros	6,511,555.16	6,837,132.91
C. Servicios Generales	13,438,926.49	14,110,872.81
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,203,471.95	10,713,645.54
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,851,440.15	1,734,012.15
F. Inversión Pública	2,937,328.35	3,084,194.76
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	558,297.46	586,212.33
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	40,123,825.00	42,130,016.25
A. Servicios Personales	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	1,689,330.09	1,773,796.59
C. Servicios Generales	9,491,003.94	9,965,554.13
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	22,864,430.99	24,007,652.53
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	6,079,059.98	6,383,012.97
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$125,460,426.50	\$131,733,447.82

Artículo 33.- Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2019 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

2.15. RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
ENTIDAD PÚBLICA:			NAVA	
EJERCICIO FISCAL:			2019	
Concepto			2017	2018
1.	Gasto No Etiquetado		\$81,666,454.00	\$83,577,719.88
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				
A.	Servicios Personales		\$51,524,192.88	\$43,108,713.15
B.	Materiales y Suministros		\$4,236,795.10	\$7,150,984.72
C.	Servicios Generales		\$8,104,876.40	\$15,884,126.63
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$10,676,715.05	\$11,466,885.45
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$2,273,625.65	\$1,784,205.40
F.	Inversión Pública		\$4,264,201.70	\$3,648,548.57
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$0.00	\$0.00
H.	Participaciones y Aportaciones		\$0.00	\$0.00
I.	Deuda Pública		\$586,047.24	\$534,255.94
2.	Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)		\$38,396,004.00	46,776,418.41
A.	Servicios Personales		\$1,089,692.00	6,961,836.52
B.	Materiales y Suministros		\$1,975,000.00	\$2,443,111.56
C.	Servicios Generales		\$6,057,240.48	10,390,167.5
D.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$0.00	\$0.00
E.	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		\$1,225,000.00	\$0.00
F.	Inversión Pública		\$22,109,503.00	\$21,164,020.56
G.	Inversiones Financieras y Otras Provisiones		\$0.00	\$0.00
H.	Participaciones y Aportaciones		\$0.00	\$0.00
I.	Deuda Pública		\$5,939,568.52	\$5,817,282.27
3.	Total del Resultado de Egresos (3=1+2)		\$120,062,458.00	\$130,354,138.27

Artículo 34.- El informe sobre estudios actuariales está en proceso de elaboración.

Artículo 35.- La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2019 se presenta a continuación:

3.4. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
(PESOS)	
ENTIDAD PÚBLICA:	NAVA
EJERCICIO FISCAL:	2019
Concepto	Egresos Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$48,636,270.95
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$36,667,173.15
B. Magisterio	\$0.00

C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$11,969,097.80
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afín	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$48,836,270.95

Artículo 36.- La información sobre deuda pública a corto plazo (menor a un año) se presenta a continuación:

3.22. DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO - OBLIGACIONES MENORES A UN AÑO			
ENTIDAD PÚBLICA:		NAVA	
EJERCICIO FISCAL:		2019	
Monto en Pesos Estimado a Solicitar en Obligaciones a Corto Plazo para el Ejercicio 2019	Monto Total Aprobado en la Ley de Ingresos 2019, Sin Financiamientos	Destino de la Obligación o Financiamiento a Corto Plazo	Fuente de Garantía
\$6,079,059.98	\$125,460,426.50	Obra Publica	Participaciones

Artículo 30, fracción I de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Monto Total de Ingresos sin Contar Financiamientos para el Ejercicio 2019	\$125,460,426.50
Monto Estimado de Deudas a Corto Plazo a Adquirirse	\$6,079,059.98
Porcentaje Límite: 6%	\$7,527,625.59
Exceso del Límite	-\$1,448,565.61

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 37.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nava Coahuila, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 38.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

3.18. FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33	
ENTIDAD PÚBLICA:	NAVA
EJERCICIO FISCAL:	2019
Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS Municipal)	\$4,568,072.45
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN)	\$14,644,394.01
TOTAL GENERAL	\$19,212,466.46

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

DESTINO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL RAMO 33			
INFORMACIÓN A DETALLE			
Capítulo	FAIS MUNICIPAL	FORTAMUN	Monto Total
1000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000	\$0.00	\$1,889,330.00	\$1,889,330.00
3000	\$0.00	\$6,676,003.94	\$6,676,003.94
4000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6000	\$4,568,072.45	\$0.00	\$4,568,072.45
7000	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8000	\$0.00	\$0.00	\$0.00

9000	\$0.00	\$6,079,059.00	\$6,079,059.00
TOTAL GENERAL	\$4,568,072.45	\$14,644,394.01	\$19,212,466.46

**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones y Obras Públicas**

Artículo 39.- De conformidad con lo establecido en los artículos 201 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo segundo transitorio de la Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

3.20. TOPES EN MONTOS PARA ASIGNACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA		
ENTIDAD PÚBLICA:	NAVA	
EJERCICIO FISCAL:	2019	
OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$53,551.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$13,301.00	\$53,550.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$13,300.00
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$17,854.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$4,464.00	\$17,853.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,463.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 40.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2019, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		
MODALIDAD	EN UNIDAD DE CUENTA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	DE	HASTA
Licitación Pública	\$17,851.00	En Adelante
Invitación a cuando menos tres personas	\$4,461.00	\$17,850.00
Adjudicación Directa	\$0.00	\$4,460.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 41.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 42.- Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el capítulo IV de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el capítulo V de la citada Ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO.- El municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2019, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO.- Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2018 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2018.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Nava Coahuila, a los 19 días del mes de Julio del año 2019.

Damos Fe

El Presidente Municipal

Lic. Sergio Zenón Velázquez Vázquez

Ing. Ana Elizabeth Cardoza Núñez

La Síndico Municipal

Ing. Vanessa Vega Zendejas

La Síndico Municipal de Minoría

Regidores

Tec. José Joel Alvarado Martínez

C. Diana Isela Guardiola Sandoval

Tec. Noeh Castillo Uvarios

C. Ignacia Aguilar Delgado

Ing. Simón Fabián Herrera Ortiz

Profe. Jesús Manuel Bocanegra Puente

Ing. Carlos Ricardo Fernández Riojas

C. Celso Antonio Guadalajara Apólinar

C. María de Lourdes González Balderas

Tec. María Teresa Armendáriz Corpus

Secretario del Ayuntamiento

Lic. José Fortunato Trejo Gutiérrez

Tesorera

Lic. Dora Gabriela de Luna Gómez



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2019 - 2021
ZARAGOZA 105 SUR NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA

ACTA DE CABILDO NÚMERO DIECIOCHO
SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Nava, Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el Artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15:00 (Quince Horas), del día Diecinueve de Julio del año Dos Mil Diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de Palacio Municipal, los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento para el año 2019 - 2021, para celebrar la DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA con la presencia del Presidente Municipal el C. Lic. Sergio Zenón Velázquez Vázquez, la C. Ing. Ana Elizabeth Cardoza Núñez, Síndico Municipal, la Ing. Vanessa Vega Zendejas, Síndico Municipal de Minoría, Regidores del Republicano Ayuntamiento de Nava, Coahuila para el periodo 2019 - 2021, el Tec. José Joel Alvarado Martínez, C. Diana Isela Guardiola Sandoval, Tec. Noeh Castillo Uvarios, C. Ignacia Aguilar Delgado, Ing. Simón Fabián Herrera Ortiz, Profe. Jesús Manuel Bocanegra Puente, Ing. Carlos Ricardo Fernández Ríojas, C. Celso Antonio Guadalajara Apollnar, C. María de Lourdes González Balderas, Tec. María Teresa Armendáriz Corpus.

Preside la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, iniciando la sesión poniendo a consideración del Honorable Cabildo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Lista de Asistencia y Aprobación del Orden del Día
- II.- Declaración de la existencia legal del Quórum Legal
- III.- Declaración de validez de la sesión.....
- IV.- Solicitud de la Lic. Dora Gabriela de Luna Gómez, Tesorera Municipal, la Aprobación de la ADENDA del Presupuesto de Egresos para el año 2019.....
- V - Solicitud de la Lic. Dora Gabriela De Luna Gómez, Tesorera Municipal, la aprobación de los Estados Financieros del mes de Junio del 2019
- VI - Solicitud de la Lic. Dora Gabriela De Luna Gómez, Tesorera Municipal, la aprobación del Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre 2019.....
- VII.- Asuntos Generales.....
- VIII.- Clausura de la Sesión.....

Iniciación Agenda [Firma]

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "C. Ing. Ana Elizabeth Cardoza Núñez", "Síndico Municipal", "C. María de Lourdes González Balderas", "Tec. María Teresa Armendáriz Corpus", and a circular stamp.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lista de asistencia y aprobación del orden del día

[Handwritten signature]

El C. Lic. José Fortunato Trejo Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, pasa lista de asistencia constando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente acta, quienes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza aprobaron que se trate y resuelva el orden del día.

[Handwritten signature]

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Declaración de la existencia legal del Quórum Legal

El Republicano Ayuntamiento tomo el siguiente ACUERDO.

[Handwritten signature]

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal del Estado se RESUELVE.

Que estando presentes trece (13) de trece (13) miembros del Republicano Ayuntamiento existe Quórum legal.

[Handwritten signature]

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Declaración de Validez de la Sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración las resoluciones tomadas en los dos puntos anteriores, por unanimidad de votos tomo el siguiente ACUERDO.

[Handwritten signature]

Con fundamento en los artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se RESUELVE.

[Handwritten signature]

Que es válida la presente sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- En uso de la voz del Lic. José Fortunato Trejo Gutiérrez, Secretario del R. Ayuntamiento; expone al Honorable Cabildo la Solicitud de la Lic. Dora Gabriela de Luna Gómez, Tesorera Municipal; la Aprobación de la ADENDA del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nava, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2019 De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 108-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 102 fracción V, numeral 3 y 248 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza: artículos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza -----

[Handwritten signature]

Una vez analizada la propuesta por unanimidad de trece (13) votos a favor, se tomó el siguiente ACUERDO.-----

[Handwritten signature]

ACUERDO NO. 124 -----

[Handwritten signature]

Se aprueba la ADENDA del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nava, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2019. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

[Handwritten signature]

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- En uso de la voz del Lic José Fortunato Trejo Gutiérrez, Secretario del R. Ayuntamiento, expone al Honorable Cabildo la solicitud de la Lic Dora Gabriela De Luna Gómez, Tesorera Municipal, la aprobación de los Estados Financieros del mes de Junio del 2019, de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 10, 13 y 14 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza -----

[Handwritten signature]
ANTONIO
COSO

Una vez analizada la propuesta con 8 votos a favor y 5 en contra por parte de la Ing. Vanessa Vega Zendejas, Ing. Carlos Ricardo Fernández Riojas, C. Celso Antonio Guadalajara Apolinar, C. María de Lourdes González Balderas, Tec. María Teresa Armendáriz Corpus, se tomó el siguiente ACUERDO.-----

ACUERDO NO. 125 -----

Se aprueban los Estados Financieros del mes de Junio del 2019, de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 10, 13 y 14 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

[Handwritten signature]
Diana

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- En uso de la voz del Lic José Fortunato Trejo Gutiérrez, Secretario del R. Ayuntamiento, expone al Honorable Cabildo la solicitud de la Lic. Dora Gabriela De Luna Gómez, Tesorera Municipal, la aprobación del Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre 2019; de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 10, 13 y 14 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Una vez analizada la propuesta con 8 votos a favor y 5 en contra por parte de la Ing Vanessa Vega Zendejas, Ing. Carlos Ricardo Fernández Riojas, C. Celso Antonio Guadalajara Apolinar, C. María de Lourdes González Balderas, Tec. María Teresa Armendáriz Corpus, se tomó el siguiente ACUERDO.-----

ACUERDO NO. 126 -----

Se aprueba el Avance de Gestión Financiera del Segundo Trimestre 2019, de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 10, 13 y 14 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.-----

No hubo asuntos generales

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.-----

Con lo anterior se da por terminada la sesión a las 15:32 (Quince Horas con Treinta y Dos Minutos) del día Diecinueve de Julio del año Dos Mil Diecinueve, levantándose la presente acta por triplicado en términos del Artículo 98 del Código Municipal vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, aprobándola así para debida constancia ante el Secretario del R. Ayuntamiento.-----

Damos Fe

El Presidente Municipal

Lic. Sergio Zenón Velázquez Vázquez

Ing. Ana Elizabeth Cardoza Núñez
La Síndico Municipal

Ing. Vanessa Vega Zendejas
La Síndico Municipal de Minoría

Regidores

Tec. José Joel Alcántara Martínez

C. Diana Isela Guardiote Sandoval

Tec. Noah Castillo Uvarios

C. Ignacia Aguilar Dalgado

Ing. Simón Fabián Herrera Ortiz

Profe. Jesús Manuel Bocanegra Puento

Ing. Carlos Ricardo Fernández Riojas

C. Celso Antonio Guadalajara Apolinar

C. María de Lourdes González Balderas

Tec. María Teresa Armendáriz Corpus

Secretario del Ayuntamiento

Lic. José Fortunato Trejo Gutiérrez

Vertical column of handwritten signatures and stamps on the right side of the page.

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx